

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y  
OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
**Gobierno de Puebla**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019**

**COMPRANET  
LA-921002997-E24-2019**

**CONTRATACIÓN:  
CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS**

**PARA LA:  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**NOVIEMBRE DE 2019**

**ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA**

**LIC. FERNANDO MANZANILLA PRIETO  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**

<b>CALENDARIO</b>	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>22 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>
<b>PERIODO DE CONFIRMACIÓN.</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>04 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS</b>
<b>ENVÍO DE DUDAS.</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>10:00 HORAS DEL JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	EL <b>VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	EL <b>MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>FALLO.</b>	EL <b>VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 15:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

<b>ÍNDICE</b>	
<b>1.- DEFINICIONES GENERALES</b>	<b>14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>
<b>2.- DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<b>15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.</b>
<b>3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</b>
<b>4.- ASPECTOS TÉCNICOS</b>	<b>17.- CONTRATOS.</b>
<b>5.- ASPECTOS ECONÓMICOS</b>	<b>18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS</b>
<b>6.- ASPECTOS INFORMATIVOS</b>	<b>19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>
<b>7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>
<b>8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.</b>	<b>21.- DEVOLUCIONES.</b>
<b>9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.</b>
<b>10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>23.- PAGO</b>
<b>11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>24.- ASPECTOS VARIOS.</b>
<b>12.- FALLO.</b>	<b>25.- CONTROVERSIAS.</b>
<b>13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	

<b>ANEXOS</b>
<b>ANEXO 1:</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS
<b>ANEXO A:</b> PROPUESTA TÉCNICA
<b>ANEXO A1:</b> FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
<b>ANEXO B:</b> FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ANEXO C:</b> FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE
<b>ANEXO D:</b> CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA
<b>ANEXO E:</b> CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
<b>ANEXO F:</b> DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP
<b>ANEXO G:</b> FORMATO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.
<b>ANEXO H:</b> MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
<b>ANEXO I:</b> CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<b>ANEXO J:</b> CARTA DONDE MANIFIESTAN QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD
<b>ANEXO K:</b> COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
<b>ANEXO L:</b> ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA
<b>ANEXO M:</b> FORMATO DE PREGUNTAS
<b>ANEXO N:</b> FIANZA DE CUMPLIMIENTO
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
<b>MODELO DE CONTRATO</b>

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-015-558/2019, COMPRANET LA-921002997-E24-2019, CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de “<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>” y en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-015-558/2019

### CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

#### 1.- DEFINICIONES GENERALES

**DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL** y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

**1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**1.3.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de

la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

**1.4.- DEPENDENCIA:** Este término hace referencia a la Contratante.

**1.5.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** Secretaría de Gobernación

**1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA):**

**Partida 1:** Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla.

**Partida 2:** Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos.

**1.7.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.8.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 3 Poniente 716, Col. Centro, Puebla, Pue.

**1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL tiene como objetivo atender los requerimientos para la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN** para la CONTRATANTE.

**1.10.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.11.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.12.- LICITACIÓN:** La LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019**.

**1.13.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

**1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.16.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora y suscribe la CONTRATANTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

### **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

#### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL**

Los licitantes al presentar formalmente a la CONVOCANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los

términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

**2.1.- CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

**2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.** De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será **"NACIONAL"**.

**2.3.- TIPO DE LICITACIÓN:** Este procedimiento de licitación es de tipo presencial por lo que no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera **presencial**.

**2.4.-** El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

**2.5.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La CONTRATANTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con los oficios de suficiencia presupuestal **DPPP-6886/2019 y DPPP-7230/2019 de fecha 02 de octubre de 2019 y 15 de octubre de 2019,** respectivamente, para celebrar la contratación correspondiente del servicio motivo de la presente licitación.

**2.6.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.** Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

**2.7.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de

la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará su propuesta **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de esta convocatoria.

**EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica,** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

**3.2.- Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”,** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

**3.3.- Anexo C.** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**3.4.- Anexo D.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del PRESENTE PROCEDIMIENTO, debidamente firmado

autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa participante**. Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria

**3.5.- Anexo E.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

**3.6.- Anexo F.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Convocante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

**3.7.- Anexo G.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE



donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

**3.8.- Anexo H.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

**3.9.- Anexo I.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

**3.10.- Anexo J.** Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables), de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo J** de esta convocatoria.

**3.11.- Anexo K.** Escrito denominado "Compromisos con la Transparencia" elaborado en papel membretado del licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual se exhorta a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, conforme al **Anexo K** de la presente CONVOCATORIA. Dicho documento podrá presentarse dentro o fuera del sobre.

El servidor público de la **CONVOCANTE** responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará un tanto firmado al licitante que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

**3.12.-** Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

**EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:**

**3.13.-** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.

**3.14.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**3.15.-** Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

##### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copias) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019,** debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (**ANEXO A**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamarla pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre” junto con los requisitos que la complementan y la conforman.** La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos,



se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONVOCANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será de acuerdo a lo siguiente.

**Partida 1:** El servicio se llevará a cabo del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019

**Partida 2:** El periodo de Prestación de los Servicios será a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato durante 4 semanas.

**4.3.1.-** La prestación del servicio podrá iniciarse a partir de la notificación del fallo de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser de acuerdo a lo siguiente.

**Partida 1:** Durante la vigencia del contrato y durante el siguiente año que transcurra a partir de la conclusión del servicio.

**Partida 2:** Durante la vigencia del contrato.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Convocatoria**" o "**el periodo requerido en Convocatoria**". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas, considerando dentro del sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

**4.5.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa, de acuerdo al **Anexo A1**, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido. En el cual se incluya, copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar al requerido.

**REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 1:**

**4.5.2.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado:

- a) A contar con el personal calificado, recursos financieros, equipo e infraestructura requerida de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- b) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.
- c) A ser el único responsable de la relación laboral pago oportuno de salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y durante el siguiente año que transcurra a partir de la conclusión del servicio.
- e) A que cuenta con el equipo expofeso para el proceso confiable y seguro de la documentación.
- f) A proporcionar todo el material necesario para la prestación del servicio de digitalización.
- g) A presentar por escrito a la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla, el día de la formalización del contrato, el procedimiento de entrega-recepción y control de las actas y libros, tanto para la digitalización como para la captura.
- h) A presentar por escrito a la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla, el día de la formalización del contrato, los datos completos (nombre completo y número telefónico) de la persona que será el enlace responsable para la entrega-recepción de las actas y libros, así como para acordar puntos de importancia que deban considerarse durante los procesos.
- i) A digitalizar y capturar al menos 100,000 actas de defunción. La captura del acta estará vinculada con la digitalización de la misma.
- j) A entregar las imágenes digitalizadas en formato PDF blanco y negro a 300 DPI's, sin rotaciones, mostrando imágenes completas en las que se aprecie el acta en su totalidad.
- k) A considerar en el proceso de digitalización, la validación de calidad de imagen, contra el expediente físico, así como la calidad en la captura de los expedientes.
- l) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma o medio de autorización expresa por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.
- m) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- n) A proporcionar los datos almacenados en la base de datos, así como el modelo de entidad-relación de la misma y sus metadatos generados, al momento de realizar la entrega final del servicio.
- ñ) A asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados al contratante por dolo, negligencia o mala fe.
- o) A apearse a los criterios de digitalización y captura, los cuales serán dados a conocer por la contratante el día de la formalización del contrato por la contratante.
- p) A manejar los documentos con cuidado y esmero a fin de evitar deterioro en los libros o alteración de información en los mismos; caso contrario, asumirá la responsabilidad de rehabilitar, reencuadernar o reponer, la información deteriorada a entera satisfacción de la contratante.
- q) A firmar los resguardos por cada uno de los libros que le sean entregados para su captura y digitalización, comprometiéndose a devolver los libros en las mismas condiciones, orden y empaque que le fueron entregados por parte de la requirente.

r) A garantizar que los dispositivos y mecanismos de almacenamiento de la base de datos que entregará a la requirente, se encuentren libres de virus y no tengan algún daño que imposibilite su utilización, comprometiéndose a su restauración y/o reposición en caso de desperfecto.

s) A proponer un esquema de control del proceso a través de formatos (formato libre) para llevar el estricto control de las entregas parciales, control de contingencias (operativas, técnicas y de recursos), de trabajos realizados y concluidos; para medir el avance del programa, este esquema de control será validado o modificado por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las personas de Puebla.

t) A llevar a cabo el servicio dentro de las instalaciones de la contratante por lo cual, no deberá extraer los libros a otros lugares distintos al mencionado.

u) A que el horario en el cual se llevarán a cabo las actividades correspondientes a la digitalización y a la captura deberán ser propuestas por escrito, el día de la firma del contrato, y deberá presentarlas a la contratante para su revisión y conciliación, en caso de ser requerida alguna modificación.

v) A que el esquema de control deberá contar con una propuesta del mecanismo para la entrega, control y cuidado de los libros, dentro del cual, deberá reparar los libros que hayan sufrido un deterioro durante el proceso de digitalización o captura.

w) A que la captura, una vez verificada, será validada por la contratante, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su entrega, procediendo a devolvérsela en caso de detectar un índice de error del 1% del lote a fin de que sea verificado nuevamente en su totalidad, para lo cual, deberá regresar la información corregida al día hábil siguiente que la requirente le devuelva dicha información.

x) A que por cada lote procesado, deberá entregar un reporte con los siguientes datos: clave de municipio, No. de juzgado, año, libro, tomo y total de actas capturadas por libro y deberán ser ordenadas

por municipio, juzgado, año y libro. Los lotes entregados también deberán estar identificados con el nombre o clave del capturista.

y) A que el lote de libros procesados se dividirá en muestras, donde cada una contendrá por lo menos un acta de cada libro procesado, una vez determinada ésta, la contratante verificará carácter por carácter.

z) A que en caso de se detecten inconsistencias en los datos, le será devuelta la información capturada con el fin de que sea rectificadas, sin que esto represente un costo adicional al precio acordado en el contrato, ni al tiempo de ejecución del proceso.

aa) A corregir a entera satisfacción de la contratante los lotes de las actas devueltas.

ab) A entregar semanalmente a la contratante cumpliendo los criterios indicados por la misma, el producto resultante de la digitalización y la captura, debidamente vinculado, en una Base de Datos o archivo totalmente compatible con la información de la base de datos central (SQL), ubicada en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas de Puebla; cabe mencionar que una vez validada e integrada dicha información, deberá poder ser accesada y manipulada por el Sistema de información del Estado Civil (SIEC) utilizado por la requirente.

ac) A establecer un mecanismo a fin de evitar la doble captura de las actas que serán capturadas, por demanda. Esto podrá llevarse a cabo mediante un archivo que le generará la contratante, el cual contendrá la llave registral de las actas que ya se encuentran capturadas, con la finalidad de que valide antes de capturar y se eviten duplicidades.

ad) A realizar los respaldos respectivos (captura y digitalización) cada vez que realice una entrega semanal, a través de 2 CD con el logo de la empresa impreso en el disco (original y copia), así como el periodo de captura que comprenda dicha información, estos deberán ser entregados a la persona que designe la requirente.

ae) A que no podrá utilizar, disponer, conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio, la información capturada ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.

af) A que no podrá divulgar informes, datos y resultados que se generen durante el desarrollo del proyecto o después de su conclusión.

ag) A que otorgará todas las facilidades necesarias para que la requirente practique y desahogue las revisiones que estime conveniente.

## REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 2:

**4.5.3.-** Los licitantes deberán presentar currículum en formato libre de por lo menos 2 personas que impartirán los talleres anexando copia simple legible de título profesional y/o cédula profesional; con licenciatura especialista en **ciencias sociales, derechos humanos, psicología** y comprobar su experiencia con constancia y/o diploma, Políticas Públicas, Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Violencia contra las Mujeres.

**4.5.4.-** Los licitantes deberán presentar por escrito propuesta de lugar donde se impartirán los talleres misma que deberá ser en el interior del Estado (centro, periferia).

**4.5.5.-** Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

a) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así del personal que participe para la contratación de los servicios;

b) A que en cada Taller participativo, deberá estar conformado al menos por un moderador/a;

c) A entregar a la contratante los medios de verificación, documentación y material mencionados en la descripción de los servicios.

d) A realizar el plan de trabajo, conforme a la (Etapa 1).

e) A realizar los talleres conforme a las (Etapas 2 y 3), mismas que deberán tener una duración máxima de 6 horas cada uno, con capacidad de hasta 25 personas, en los lugares que le indique la contratante, para el desarrollo de los talleres de las (Etapas 4 y 5), será la que designe la contratante conforme a la agrupación de los municipios.

f) A realizar los talleres conforme a la (Etapa 4), en los lugares que le indique la contratante.

g) A realizar el taller conforme a la (Etapa 5), en los lugares que le indique la contratante.

h) A que al finalizar la prestación de los servicios previa autorización por parte de la contratante, entregara lo siguiente:

- Plan de Trabajo para la realización de las actividades que tengan por objeto el diseño de indicadores, que considere la implementación de las 45 medidas de Alerta a la Violencia de Género con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, así el seguimiento y evaluación de los mismos; y; (Aplica para la etapa 1)

- Un análisis general de perfiles del personal que intervendrá en las acciones, tomando en consideración que se encuentran adscritos a las Dependencias e instituciones involucradas en implementar las citadas medidas, de los 50 municipios con Declaratoria de Alerta a la Violencia de Género, de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, de la Coordinación de Comunicación y Agenda Digital; de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y de la Fiscalía General del Estado. (Aplica para la etapa 1).

i) A que al finalizar los seis talleres conforme a la (Etapa 2) previa autorización por parte de la contratante, entregara lo siguiente:

- Listas de asistencia por taller;
- Reporte Fotográfico de su realización;
- Memoria descriptiva de los talleres;
- Informe de Aspectos Relevantes de los Talleres
- Matriz de Indicadores de Resultados, las cuales deberán contener:

a) Numero de Propuestas de servidoras y servidores públicos para el diseño de los indicadores para la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género con un enfoque diferenciado; y,  
b) Numero de servidoras y servidores públicos que les fueron proporcionadas las herramientas técnicas en los talleres realizados.

j) A que al finalizar los seis talleres conforme a la (Etapa 3) previa autorización por parte de la contratante, entregara lo siguiente:

- Listas de asistencia por taller;
- Reporte Fotográfico de su realización;
- Memoria descriptiva de los talleres;
- Informe de Aspectos Relevantes de los Talleres
- Asimismo, una Matriz de Indicadores de Resultados, las cuales deberá contener:  
1.- Avance en la estrategia de regionalización;  
2.- Criterios de estandarización de Indicadores; y,  
3.- Número de Indicadores realizados con relación al número de medidas emitidas en la Declaratoria de Alerta a la Violencia de Género.

**4.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

**a)** En 2 (dos) tantos (original y copias) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

**b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, dentro de micas protectoras ni en fólder con broche.**

**c)** La documentación deberá presentarse organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de la presente Convocatoria.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

**4.6.1.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la CONVOCANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondiente, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

El dispositivo **USB** deberá contener únicamente los archivos solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, así como estar debidamente identificado, preferentemente con etiqueta con el nombre del Licitante y número de licitación.

**4.6.2.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONVOCANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** Solo será cubierto por la Contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.

**5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

**5.1.9.-** Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

**5.1.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será desechado en la partida en cuestión.

**5.1.11.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

**5.1.12.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.



**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).**

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**6.2.-** Se informa a los licitantes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo proveedor presente las garantías solicitadas, por lo que se solicita que una empresa sea la responsable de llevar a cabo la prestación del servicio.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN

### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**7.1.-** En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la Licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de este procedimiento de acuerdo al **ANEXO L**

**7.2.-** De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con el **ANEXO L**, a más tardar

**24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO M** (no escaneado), a través del sistema **COMPRANET**.

**Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5062 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.**

Lo anterior, con el fin de que la CONVOCANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos en la Ley, la CONVOCANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

**7.3.-** Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONVOCANTE, (en caso de ser en el domicilio de la convocante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto **7.2**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONVOCANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.4.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

**7.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

L, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

#### **8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.**

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicada en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** Un representante de la CONVOCANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 6 de esta convocatoria.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y del órgano Interno de Control, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**8.5.-** Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el Artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la CONVOCANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

**8.6.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la

Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

**8.7.-** Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONVOCANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

**8.8.-** La CONVOCANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo L**.

Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONVOCANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONVOCANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

#### **9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **lugar indicado en el punto 10.1 de la presente convocatoria**. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONVOCANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el Artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONVOCANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (Artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), **no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.**

#### 10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el **04 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS , EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE; se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, fracción VII del Reglamento.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.**

**10.2.-** En caso de que los licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación no presenten propuestas o no se encuentren presentes al iniciar este acto, la convocante se encontrará ante un obstáculo jurídico material insuperable a efecto de que pueda llevarse a cabo el análisis de las proposiciones, toda vez que se trata de una licitación de tipo presencial.

**10.3.-** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición, dicha copia podrá venir dentro del sobre cerrado.

#### DESARROLLO DEL EVENTO.

**10.4.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

**10.7.-** Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente del servicio, mismas que se harán saber al momento del fallo.

**10.8.-** Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos

exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**10.9.-** Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

**10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

**10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.12.-** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### **11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**

La CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**11.1.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable y conveniente.

**11.2.-** La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el Artículo 36 segundo párrafo de la Ley

**11.3.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

**11.4.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

**11.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**11.6.-** Las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL, fundado en el Artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONVOCANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### **12.- FALLO.**

**12.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **06 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 15:00 HORAS**, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ubicada en la planta baja del domicilio de la CONVOCANTE.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA**



## **NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.**

**12.2.-** Con la notificación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

**12.3.-** Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del Artículo 65 de la Ley.

**12.4.-** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

**12.5.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONVOCANTE.

**12.6.-** Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONVOCANTE, en el que

se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES**

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**13.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**13.2.-** Si en el evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

**13.3.-** Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto 3 de la presente Convocatoria.

**13.4.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

**13.5.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante,

indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.

**13.6.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el Artículo 29 fracción XV de la Ley.

**13.7.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**13.8.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

**13.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga, así como en los anexos indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

**13.10.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**13.11.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**13.12.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique la prestación del servicio en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

**13.13.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto

determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.

**13.14.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**13.15.-** Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

**13.16.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**13.17.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley.

**13.18.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

**13.19.-** Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

#### **14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**14.1.-** El criterio de adjudicación será de acuerdo a lo siguiente:

**PARTIDA 1:** El criterio de adjudicación será a la propuesta de aquel licitante que cumpla con los requisitos solicitados y que obtenga la mayor





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

puntuación en la evaluación planteada en el **Anexo 3**.

**PARTIDA 2:** El criterio de adjudicación será a la propuesta de aquel licitante que cumpla con los requisitos solicitados y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación planteada en el **Anexo 6**.

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONVOCANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

#### **15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

La CONVOCANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley, cuando:

**15.1.-** No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.

**15.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONVOCANTE.

**15.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

**15.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONVOCANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

**Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.**

**15.5.-** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**15.6.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de prestación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONTRATANTE.

**15.7.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONVOCANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

#### **16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**16.1.-** De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** incluyendo IVA del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del CONTRATO citado, tomando como ejemplo el **ANEXO N**, en caso de ser fianza.

En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

**16.2.-** Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de CONTRATO: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **15.1** de la presente convocatoria.

**16.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

## 17.- CONTRATOS.

**17.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la CONVOCANTE, en el domicilio citado en el punto **1.8** de la presente Convocatoria, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo solicitado.

**17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

### Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la

existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)

- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la “Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales” expedida por la **Secretaría de Planeación y Finanzas**, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
- “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente.
- Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el H. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante acuerdo acdo.sa1.hct.250315/62.p.dj, relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Documento emitido por el Infonavit, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del acuerdo del h. Consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,

publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

#### Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física.
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la “Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales” expedida por la **Secretaría de Planeación y Finanzas**, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
- **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente.
- Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el H. Consejo técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante acuerdo acdo.sa1.hct.250315/62.p.dj, relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Documento emitido por el Infonavit, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del acuerdo del h. Consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

**17.3.-** Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias de Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto **16.1** de la presente Convocatoria. Dicha garantía deberá presentarse en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**17.4.-** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### 18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la CONTRATANTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

#### 19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

#### SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

**“LA CONTRATANTE”** con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **“EL PROVEEDOR”** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de

voluntades y sus anexos, con fundamento en el Artículo 98 del Reglamento, tales como:

**19.1.-** Si no se lleva a cabo la prestación del servicio en el tiempo y forma convenido.

**19.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO celebrado.

**19.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**19.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**19.5.-** En caso de que **“LA CONTRATANTE”** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que **“LA CONTRATANTE”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, **“LA CONTRATANTE”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.

IV.- **“LA CONTRATANTE”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA CONTRATANTE”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio en el contrato, sin justificación para **“LA CONTRATANTE”**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Si **“LA CONTRATANTE”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“LA CONTRATANTE”** le formulara una reclamación con motivo del servicio proporcionados.

- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

-En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no proporcione a “**LA CONTRATANTE**” los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, “**LA CONTRATANTE**”, solicitará a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestó o se continúa prestando el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA CONTRATANTE**”, de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales.

“**LA CONTRATANTE**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “**LA CONTRATANTE**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la **CONTRATANTE** deberá informar a la **CONVOCANTE**, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el **CONTRATO** se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

## 20.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Será de acuerdo a lo siguiente:

**Partida 1:** En las oficinas de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas de Puebla, ubicado en 11 oriente 2003, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas, previa cita al teléfono: 2222350858 con la Lic. Analilia Medina Navarrete.

**Partida 2:** Se realizará en las fechas que determine la requirente, quien comunicará al Prestador de Servicios, con una anticipación no menor a tres días hábiles posteriores a la firma del contrato, **el lugar, la fecha y hora** en que deberá de realizar los servicios de acuerdo a cada actividad.

**20.2.-** El Licitante adjudicado deberá presentar al inicio de servicio la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,
- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.
- ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del **CONTRATO**, debiendo contener:
  - a. Sello de la unidad receptora,
  - b. Fecha de recibido,
  - c. Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
  - d. La leyenda “recibí de conformidad y a mi entera satisfacción”.

**20.3.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los lugares en los que se esté prestando el servicio, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

## 21.- DEVOLUCIONES.



La CONTRATANTE podrá hacer devoluciones cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, en un término no mayor al **día hábil** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los documentos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

## **22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la CONTRATANTE aplicará serán las siguientes:

**22.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

**22.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

**22.1.2.-** El servicio no sea prestado en las fechas estipuladas.

**22.1.3.-** Cuando el servicio no cumpla con las especificaciones pactadas.

**22.1.4.-** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la CONTRATANTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

**22.1.5.-** La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**22.2.-** De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces

el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**22.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en la prestación del servicio de los bienes, serán como sigue:

### **Partida 1:**

- a) El **0.5%** por el monto correspondiente al servicio no entregado (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la conclusión; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla. Cuando el licitante incurra en un retraso de 10 días hábiles en la entrega del servicio, la requirente comunicará por escrito la situación de incumplimiento al licitante, concediéndole un plazo de 3 días hábiles (considerados a partir de la fecha de recepción del comunicado), para probar las causas que a juicio del proveedor considere no imputables a él y que son motivo de incumplimiento. De no justificarse el incumplimiento, se podrá rescindir el contrato. En caso de que el licitante se retrase en la entrega parcial o total del servicio, se aplicarán las multas anteriormente mencionadas. La requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.



**Partida 2: Conforme al Anexo 3.**

**23.- PAGO**

**23.1.-** El pago se realizará en una sola exhibición una vez que haya prestado los servicios a satisfacción de la requirente, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación de la factura misma que deberá venir debidamente requisitada y validada.

**23.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la CONTRATANTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	GEP8501011S6
<b>DIRECCIÓN</b>	11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCÁRATE, PUEBLA, PUE. C.P. 72501

**23.2.1.-** Para la **partida 1** la facturación se deberá realizar mediante dos facturas, una por el concepto de **SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y OTRA POR EL SERVICIO DE CAPTURA.**

Se recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la CONTRATANTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

**23.3.-** La CONTRATANTE no otorgará anticipos al proveedor adjudicado en esta licitación.

**23.4.-** Los precios serán fijos hasta el término del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

**23.5.-** Solo será cubierto por la CONTRATANTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la

CONTRATANTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**24.- ASPECTOS VARIOS.**

**24.1.-** De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

**24.2.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

**24.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONVOCANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONVOCANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## **25.- CONTROVERSIAS.**

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección  
“<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>”

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

RGS/MRA



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

ANEXO 1

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b> SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y CAPTURA DE ACTAS DE DEFUNCIÓN PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>Contratación del servicio de digitalización y captura de actas de defunción para el proyecto de fortalecimiento del registro civil del Estado de Puebla, que deberán estar compuestos por lo siguiente:</p> <p>1. SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN</p> <p>Digitalizar, verificar y validar un mínimo de 100, 000 (cien mil) actas de DEFUNCIÓN de la Requirente, correspondientes al periodo comprendido del año 2001 a 2018.</p> <p>La documentación se encuentra asentada en los libros de la requirente, distribuida de la siguiente forma:</p> <p>El proveedor deberá comprometerse a devolver los libros en las mismas condiciones que le sean entregados por parte de la requirente. Cabe mencionar que en el periodo 2001 a 2018, las actas se encuentran asentadas en formato mecanografiado; así mismo, los libros de 2001 a 2004, se encuentran empastados al 100%. Al respecto es necesario precisar que no se requiere desempastar los libros para su digitalización.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para periodo 2005 a 2018, las actas no se encuentran empastadas, por lo que es imprescindible que el proveedor se conduzca con el debido control y diligencia, con las bitácoras de entrega y recepción de las actas recibidas; además de conducirse con la atención y cuidado requeridos para no dañar, extraviar, cortar, manchar o deteriorar cada uno de los documentos que pasen a su resguardo.</li></ul> <p>El proveedor, el día de la firma del contrato, deberá presentar en formato libre electrónico (USB o CD) y de manera impresa, el esquema de recepción de libros, preparación, digitalización y verificación de imágenes de las actas, basado en un (unos) sistema(s) propiedad del proveedor.</p> <p>El proceso de digitalización deberá considerar una resolución que permita obtener una copia fiel del original con anotaciones al margen y/o al reverso de la misma, donde sean claras y legibles las huellas dactilares, el sello del juzgado y el fondo de agua. Las actas digitalizadas deberán almacenarse en el formato .pdf con imágenes con una resolución de 300 dpi.</p> <p>Asimismo, el proveedor deberá incluir en el servicio, una aplicación con un mecanismo de vinculación de la imagen con el acta original, de forma tal que, en lo futuro sea posible la explotación de la información de la imagen de la base de datos con la que cuenta la requirente, vinculada a la imagen que le corresponda.</p> <p>El proveedor realizará la entrega de las imágenes escaneadas de forma semanal, para su incorporación al servidor de imágenes de la requirente, esto deberá llevarlo a cabo ajustándose al formato definido por el Registro Nacional de Población y que se detalla a continuación:</p> <p>Ver Anexo 2.</p> <p>El proveedor tendrá responsabilidad por 3 meses contados a partir del siguiente día hábil a la entrega del trabajo final de este proyecto, para corregir la falta de concordancia de los registros electrónicos confrontados con el documental físico.</p> <p>2. SERVICIO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN</p> <p>Codificar, capturar, verificar y validar un mínimo de 100,000 (cien mil) actas de DEFUNCIÓN de la requirente, correspondientes al periodo comprendido del año 2001 a 2018.</p>



		<p>La documentación se encuentra asentada en los libros de la requirente, distribuida de la siguiente forma:</p> <p>El proveedor deberá comprometerse a devolver los libros en las mismas condiciones que le sean entregados por parte de la requirente. Cabe mencionar que en el periodo 2001 a 2018, las actas se encuentran asentadas en formato mecanografiado; así mismo, los libros de 2001 a 2004, se encuentran empastados al 100%. Al respecto es necesario precisar que no se requiere desempastar los libros, por lo que el proveedor deberá comprometerse a devolver los libros en las mismas condiciones que le sean entregados por parte de la requirente. Para periodo 2005 a 2018, las actas no se encuentran empastadas, por lo que es imprescindible que el proveedor se conduzca con el debido control y diligencia, con las bitácoras de entrega y recepción de las actas recibidas; además de conducirse con la atención y cuidado requeridos para no dañar, extraviar, cortar, manchar o deteriorar cada uno de los documentos que pasen a su resguardo.</p> <p>Por lo anterior, no se requiere desempastar los libros para su captura y verificación, el proveedor deberá comprometerse a devolver los libros en las mismas condiciones que le sean entregados por parte de la requirente.</p> <p>El proveedor deberá presentar, el día de la firma del contrato, en formato libre electrónico (USB o CD) y de manera impresa el esquema de recepción de libros e imágenes digitalizadas, basado en un (unos) sistema(s) propiedad del proveedor.</p> <p>La metodología de captura que el proveedor aplique durante el desarrollo del servicio, deberá, al menos, contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Puntos de control y auditoría para asegurar la calidad y veracidad de la captura.</li><li>• El proveedor para el proceso de captura de los datos deberá seguir el principio de literalidad, es decir, el equipo de captura designado por el proveedor capturará la información tal y como se encuentra asentada en las actas originales, con el objeto de corregir vaguedades, tachaduras, borrones, letras ilegibles, enmendaduras, enterrrenglones, entre otros, que se pudieren presentar en las actas a capturar, la requirente entregará los criterios específicos de captura al proveedor. Esto significa que el proveedor no podrá asentar un carácter diferente al del acta original, si no lo consulta previamente con la requirente, con el objeto de dejar a criterio del capturista la interpretación de aquellos documentos que por su elaboración compliquen definir su contenido. En estos casos, el proveedor hará una selección de los documentos para manejarlos por separado e inclusive codificarlos. El proveedor en conjunto y en común acuerdo con la requirente, llevarán el registro documental de estos casos.</li><li>• En caso de anotaciones marginales (al margen y/o al reverso) de las actas que modifiquen uno o más campos de captura, el proveedor deberá reflejar las modificaciones respectivas sobre dichos campos, así como la captura de éstas.</li><li>• Para el caso de las anotaciones marginales que contengan las actas y la inscripción de sentencias, el proveedor deberá capturar los aspectos más relevantes que modifiquen alguno de los campos de captura debiendo reflejarse en el acto registral, dichos campos se definirán entre el proveedor y la requirente debiendo asentarse en un documento debidamente firmado por ambas partes.</li><li>• El proveedor deberá presentar en un archivo, documento o similar en el que se describan, en medio magnético y por escrito, los mecanismos, que utilizará para comprobar que los trabajos de captura se manipularán con un índice de error menor al 1% del volumen total de las actas a capturar por lotes, mismos que previamente serán acordados con la requirente. Asimismo, deberá presentar una propuesta de procedimiento o programa a seguir para la selección de la muestra que se utilizará para la comprobación de la captura.</li><li>• El índice de error del 1% se refiere a registros, es decir que de cada 100 documentos capturados solo 1 podrá tener error de captura.</li><li>• Los mecanismos de validación y muestreo serán analizados por la requirente y modificados en caso de ser necesario.</li></ul> <p>3. CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los catálogos necesarios para la digitalización y captura a los cuales el proveedor deberá</li></ul>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

		<p>apegarse, le serán dados a conocer por la requirente.</p> <p>El proveedor deberá manejar los documentos con cuidado y esmero a fin de evitar deterioro en los libros o alteración de información en los mismos; caso contrario, asumirá la responsabilidad de rehabilitar, reencuadernar o reponer, la información deteriorada a entera satisfacción de la requirente. El proveedor firmará los resguardos por cada uno de los libros que le sean entregados para su captura y digitalización, comprometiéndose a devolver los libros en las mismas condiciones, orden y empaque que le fueron entregados por parte de la requirente.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que los dispositivos y mecanismos de almacenamiento de la base de datos que entregará a la requirente, se encuentren libres de virus y no tengan algún daño que imposibilite su utilización, comprometiéndose a su restauración y/o reposición en caso de cualquier daño o desperfecto.</p> <p>El proveedor deberá proponer un esquema de control del proceso a través de formatos (formato libre) para llevar el estricto control de las entregas parciales, control de contingencias (operativas, técnicas y de recursos), de trabajos realizados y concluidos; para medir el avance del programa, este esquema de control será validado o modificado por la requirente.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo el servicio dentro de las instalaciones de la requirente, por lo cual no deberá extraer los libros a otros lugares distintos al mencionado.</p> <p>El horario en el cual se llevarán a cabo las actividades correspondientes a la digitalización y a la captura, serán propuestas por el proveedor por escrito el día de la firma del contrato, y deberá presentarlas a la requirente para su revisión y conciliación en caso de ser requerida alguna modificación.</p> <p>El esquema de control deberá contar con una propuesta del mecanismo para la entrega, control y cuidado de los libros, dentro del cual, el proveedor deberá comprometerse a reparar los libros que hayan sufrido un deterioro durante el proceso de digitalización o captura.</p> <p>La requirente proporcionará la asesoría necesaria en la interpretación y explicación de los criterios de la captura y designará a un enlace para llevar a cabo esta actividad.</p> <p>La captura una vez verificada por el proveedor, será validada por la Requirente del Estado de Puebla, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su entrega, procediendo a devolverla al proveedor en caso de detectar un índice de error del 1% del lote a fin de que sea verificado nuevamente en su totalidad, para lo cual el proveedor deberá regresar la información corregida al día hábil siguiente que la requirente le devuelva dicha información.</p> <p>El proveedor por cada lote procesado, deberá entregar un reporte con los siguientes datos; clave de municipio, No. de juzgado, año, libro, tomo y total de actas capturadas por libro y deberán ser ordenadas por municipio, juzgado, año y libro. Los lotes entregados también deberán estar identificados con el nombre o clave del capturista.</p> <p>El lote de libros procesados se dividirá en muestras, donde cada una contendrá por lo menos un acta de cada libro procesado, una vez determinada ésta, el Registro Civil verificará carácter por carácter.</p> <p>La requirente lanzará una consulta a la base de datos por año, municipio, juzgado, libro, tomo y total de actas, para hacer un cruce con el inventario de juzgado ya capturado en su propia base de datos.</p> <p>El proceso para la validación de los datos capturados, será un procedimiento aleatorio para determinar la probabilidad de error cometido, teniéndose como registro erróneo aquel en el cual un carácter haya sido omitido, cambiado o agregado a cualquiera de los campos que identifiquen la identidad del registrado, no se considerarán como tales los errores de apreciación por la naturaleza de los documentos siguiendo los criterios determinados para este fin.</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

			<p>En caso de que se llegaran a detectar inconsistencias en los datos, será devuelta la información capturada al proveedor con el fin de que sea rectificada, sin que esto represente un costo adicional al precio acordado en el contrato, ni al tiempo de ejecución del proceso.</p> <p>El proveedor deberá corregir a entera satisfacción de la requirente, los lotes de las actas devueltas.</p> <p>El proveedor deberá entregar semanalmente a la requirente, cumpliendo los criterios indicados por la misma, el producto resultante de la digitalización y la captura, debidamente vinculado, en una Base de Datos o archivo totalmente compatible con la información de la base de datos central (SQL), ubicada en la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas de Puebla; cabe mencionar que una vez validada e integrada dicha información, deberá poder ser accesada y manipulada por el Sistema de Información del Estado Civil (SIEC) utilizado por la requirente.</p> <p>El proveedor, deberá establecer un mecanismo a fin de evitar la doble captura de las actas que serán capturadas, por demanda. Esto podrá llevarse a cabo mediante un archivo que le generará la requirente, el cual contendrá la llave registral de las actas que ya se encuentran capturadas, con la finalidad de que el proveedor valide antes de capturar y se eviten duplicidades.</p> <p>El proveedor deberá realizar los respaldos respectivos (captura y digitalización) cada vez que realice una entrega semanal, a través de 2 CD con el logo de la empresa impreso en el disco (original y copia), así como el periodo de captura que comprenda dicha información, estos deberán ser entregados a la persona que designe la requirente.</p> <p><b>4. PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>El proveedor del servicio NO podrá utilizar, disponer, conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio, la información capturada, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.</p> <p>El proveedor del servicio NO podrá divulgar informes, datos y resultados que se generen durante el desarrollo del proyecto o después de su conclusión.</p> <p>Para garantizar lo anteriormente mencionado, el proveedor deberá firmar una carta compromiso, el día de la formalización del contrato.</p> <p><b>5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>El servicio deberá llevarse a cabo en las oficinas de la requirente, ubicadas en 11 oriente 2003, Edificio Central, Col. Azcárate, C.P. 72000 en la ciudad capital de Puebla. En este sentido, el área de digitalización y captura deberá ser invariablemente en las propias oficinas de la requirente ya citadas, para lo cual la requirente designará las áreas que considere convenientes donde se realizará la captura y digitalización, así como las instalaciones adicionales para que cuente con los servicios básicos (baños, agua y seguridad). En dicho lugar se encontrará la persona facultada, por la requirente, para verificar la realización del servicio solicitado, supervisar las actividades y en su caso disipar dudas en la lectura de las actas, bajo el esquema que acuerde el proveedor y la requirente.</p> <p>El proveedor deberá utilizar equipos de su propiedad para la captura y digitalización, software de escáner, dispositivos para almacenamiento de imágenes necesarios, así como todo el material, accesorios, software y equipamiento que considere necesario para el cumplimiento de las metas señaladas en el presente documento.</p> <p><b>6. PERÍODO DE REALIZACIÓN Y ENTREGA.</b></p> <p>A partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>
--	--	--	---





		<p>Al término del servicio, el proveedor deberá realizar una entrega consolidada verificada y corregida de la información generada, a entera satisfacción de la requirente.</p> <p><b>7. CORRECCIONES, ADECUACIONES Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO.</b></p> <p>En caso de requerirse modificaciones al(los) sistema(s) utilizado(s) en el proceso y que éste(os) no pueda(n) adecuarse por parte del proveedor, éste deberá reponerlo en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la fecha en la que se solicite la adecuación y corrección correspondiente.</p> <p>La requirente exigirá la restitución del servicio al proveedor, en el caso de que se detecten vicios ocultos o defectos de diseño o explotación de la base de datos que se entregue, es decir, que se encuentren incompatibilidades con el tipo de datos o con la estructura de las tablas, de acuerdo a lo establecido a los lineamientos que le sean proporcionados por la requirente, durante la prestación del servicio.</p> <p>En el caso de que el proveedor no realice o no pueda realizar las adecuaciones, ajustes y correcciones o no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en los párrafos anteriores, se aplicarán las penalizaciones mencionadas en el punto 10. PENALIZACIONES.</p> <p><b>8. GARANTÍA</b></p> <p>El proveedor deberá presentar un documento oficial en hoja membretada de la empresa donde garantice la calidad de la captura y digitalización, durante el siguiente año que transcurra a partir de la conclusión del servicio.</p> <p><b>9. BORRADO SEGURO Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>Una vez concluido el servicio y que este haya sido aceptado a entera satisfacción por parte de la requirente, el proveedor deberá realizar la eliminación total de la información que localmente se haya resguardado en sus equipos para el desarrollo del servicio, asimismo, deberá elaborar una carta de confidencialidad en hoja membretada donde garantice el borrado seguro firmado por el representante legal por parte del proveedor y validadas a entera satisfacción por el representante de la requirente, que deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de la región (nombre, ubicación).</li> <li>- Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro.</li> <li>- Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie).</li> <li>- Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información confidencial).</li> <li>- Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: desmagnetización, sobre-escritura, etc.)</li> <li>- Evidencia fotográfica.</li> <li>- Datos del responsable del área de la Requirente.</li> <li>- Firmas del personal por parte del proveedor que la requirente considere necesarias.</li> </ul> <p>El proveedor deberá firmar el Acuerdo de confidencialidad que, para su caso, elaborará la Requirente, previo al inicio de los servicios.</p> <p><b>10. PENALIZACIONES</b></p> <p>La penalización por incumplimiento a cualquiera de los puntos solicitados en el presente, será de 0.5% del monto del servicio no entregado (sin incluir IVA), por cada día natural de retraso, inclusive por la entrega de algún servicio diferente o de calidad inferior a lo establecido en el contrato.</p>
2	1	<p><b>SERVICIO</b></p> <p>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE DE UN PROYECTO DENOMINADO ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y JUSTICIA</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

		<p>PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE PUEBLA-GENERAR INDICADORES QUE PERMITAN DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS Y A SU EFECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. MEDIDA TRANSVERSAL (prevención, seguridad y justicia).</p> <p>2. PERIODO, HORARIO Y LUGAR DEL SERVICIO.</p> <p>Periodo:</p> <p>El periodo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato durante 4 semanas, conforme al cronograma del Anexo 4.</p> <p>Horario:</p> <p>El horario de presentación del servicio deberá ser de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Lugar de prestación del servicio.</p> <p>Se requiere que el proveedor realice el servicio de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El servicio será en las instalaciones que el proveedor y la requirente determinen en mutuo acuerdo, dentro de la ciudad de Puebla , los cuales deberán ser acordados y contar con todos los elementos y requerimientos técnicos y humanos para la prestación del servicio, de la siguiente manera:</li></ul> <p>A) CAPACITACIONES. B) PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS ASISTENTES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE CADA TALLER.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para la entrega y presentación de productos finales de los denominados entregables, así como de los informes y demás información que solicite la requirente, será en las instalaciones de la Subsecretaría de Prevención al Delito y Derechos Humanos, ubicado en el CIS , Centro Integral de Servicios, cuarto piso, Reserva Territorial Atlixcayotl 1101 colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla.</li></ul> <p>3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere de un proyecto denominado ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y JUSTICIA PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE PUEBLA-GENERAR INDICADORES QUE PERMITAN DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS Y SU EFECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. MEDIDA TRANSVERSAL (prevención, seguridad y justicia).</p> <p>Objeto: Dar seguimiento a la implementación de las medidas que coadyuven a erradicar la violencia de género en contra de las mujeres en el Estado de Puebla y los Municipios con Declaratoria de AVGM, a través de la generación de indicadores.</p> <p>Descripción: Generar indicadores que permitan garantizar la implementación de las medidas que se establecen dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM); así como, auto evaluar su eficacia para prevenir, atender, sancionar e investigar la violencia contra las mujeres.</p> <p>Descripción del proyecto:</p> <p>Se requiere la generación de indicadores que permitan garantizar al Ejecutivo en Puebla, la implementación de las medidas que se establecen dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género; así como, auto evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, atender, sancionar e investigar la violencia contra las mujeres, y de realizar modificaciones necesarias a</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

		<p>las acciones implementadas para su efectividad.</p> <p>Por lo que, a través de los talleres, se pretende eficientar el seguimiento e implementación de las 45 medidas de la DAVGM. En ellos, deberán participar las personas designadas como enlaces por las dependencias, instituciones y Municipios con Declaratoria, para el seguimiento de dichas medidas, las cuales serán las encargadas de formular su aplicación, así como, de diseñar y generar los indicadores que permitan auto evaluar su implementación y eficacia, o en su defecto, reformular y corregir sobre la implementación de las medidas.</p> <p>Se deberán de realizar un total de 10 talleres. 5 de ellos para la construcción de indicadores de las 45 medidas de la DAVGM, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. El primero dirigido a las y los enlaces de las instituciones y a los Municipios de la zona conurbada del Municipio de Puebla, los cuatro restantes se dirigirán a las personas que fungirán como enlaces los municipios restantes que resulten del diagnóstico de regionalización para el seguimiento de las medidas de la Declaratoria. Se está gestionando ante el INEGI y buscando información estadística relevante que permita regionalizar los 50 municipios para garantizar la efectividad en la implementación de las acciones y su seguimiento. En tal sentido, la regionalización considera criterios como: Índice de Desarrollo Humano, infraestructura, porcentaje de población rural e indígena y feminicidios.</p> <p>Se aplicará la misma estrategia para los cinco talleres de seguimiento y evaluación de cumplimiento de los indicadores generados de las 45 medidas de la AVG, Alerta de Violencia de Género, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos.</p> <p>Se busca diseñar indicadores que consideren la implementación de las 45 medidas de la DAVGM. Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p> <p>Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual debe contribuir el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia: Otros proyectos relacionados con las acciones de seguridad, prevención y justicia señaladas en las DAVG. Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.</p> <p>Objetivo general: se deba de dar seguimiento a la implementación de las medidas que coadyuven a erradicar la violencia de género en contra de las mujeres en el Estado de Puebla y los municipios con Declaratoria de AVGM, a través de la generación de indicadores.</p> <p>Objetivo específico: deba de generar una estrategia de regionalización que permita la estandarización de indicadores que respondan a las necesidades diferenciadas.</p> <p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Avance en la estrategia de regionalización.</li><li>2. Criterios de estandarización de indicadores.</li><li>3. Número de indicadores realizados con relación al número de medidas emitidas en la DAVGM. Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</li></ol> <p>Meta: Realizar cinco talleres de seguimiento y evaluación de los indicadores generados de las 45 medidas establecidas en la declaratoria de AVGM. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p> <p>Metodología:</p> <p>Talleres Participativos:</p> <p>Los talleres deberán de ser impartidos por personas de las instituciones que son responsables de implementar las medidas, así como por personas expertas que brinden capacidades técnicas. En tal sentido, es fundamental un trabajo que por un lado, cuente con la coordinación necesaria, y por otro, obedezca a las necesidades reales de los municipios y las propias instituciones.</p> <p>Estos talleres, serán considerados como espacios de una realidad integradora en donde se</p>
--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

		<p>unen la teoría y la práctica del proceso pedagógico, lo cual posibilitará la formación, formal o informal, de una manera significativa; esto implica el desarrollo de actividades específicas y sistemáticas para cumplir los objetivos del proceso de formación.</p> <p>Esta herramienta será aprovechada en cada uno de los participantes de los talleres, al expresar sus opiniones y desafiando en conjunto problemas específicos. En los talleres participativos se busca emplear una metodología coherente con lo que se quiere construir, transmitir, de una manera lúdica, participativa, cooperativa, donde se fomenta la reflexión y la crítica. Las dinámicas propuestas son flexibles y se adaptan a las circunstancias cuidando el ritmo, la contención y el acompañamiento de las participantes del grupo. Además, permiten la creación de un ambiente de confianza, respeto, cooperación y comunicación, privilegiando la autoafirmación y consolidando el trabajo horizontal.</p> <p>Población beneficiaria:</p> <p>Servidoras y servidores públicos responsables de la implementación de las medidas emitidas en la declaratoria de AVGM en el Estado de Puebla; Mujeres y las niñas del Estado de Puebla.</p> <p>Actores estratégicos:</p> <p>Las instituciones involucradas en implementar las medidas.</p> <p>Los 50 municipios con declaratoria de AVGM. Secretaría de Seguridad Pública. Coordinación de Comunicación y Agenda Digital. Secretaría de Gobernación. Secretaría de Igualdad Sustantiva. Fiscalía General del Estado.</p> <p>Cobertura geográfica:</p> <p>Se deberá de realizar estrategias que abarquen los 217 municipios de la Entidad Federativa, con prioridad a los municipios de: Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atempan, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chietla, Chignahuapan; Coronango, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador El Seco; Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlaola, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza y Zoquitlán.</p> <p>el proveedor deberá de contar con el personal con Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación de El Proyecto Se requiere que cuente con estudios especializados en Políticas Públicas, conocimientos en perspectiva de género, Derechos Humanos, violencia contra las mujeres y de documentos que definan el funcionamiento de Instituto o Instancias Municipales de Mujeres; así como su presentación ante personas con poder de decisión. La o el Consultor deberá contar con experiencia en la realización de talleres, mesas de trabajo, diagnósticos, cartas descriptivas, estudio de políticas de igualdad y elaboración de propuestas para el diseño de indicadores que considere la implementación de las 45 medidas de la DAVGM, Declaratorio de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres así como el seguimiento y evaluación de los mismos.</p> <p>Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:</p> <p>Las autoridades realizarán las gestiones de los espacios, convocatoria y la coordinación para realizar las mesas de trabajo, ello permitirá la ejecución del proyecto de una forma que se pueda cumplir en el tiempo establecido.</p>
--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

		<p>A) CAPACITACIONES. B) PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS ASISTENTES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE CADA TALLER.</p> <p>- Para la entrega y presentación de productos finales de los denominados entregables, así como de los informes y demás información que solicite la requirente, será en las instalaciones de la Subsecretaría de Prevención al Delito y Derechos Humanos, ubicado en el CIS, Centro Integral de Servicios, cuarto piso, Reserva Territorial Atlixcayotl 1101 colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Puebla.</p> <p>4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación de un servicio integral para implementación, ejecución y comprobación del Proyecto:</p> <p>ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y JUSTICIA PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE PUEBLA-GENERAR INDICADORES QUE PERMITAN DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ASU EFECTIVIDAD EN LAS INTITUCIONES EN EL ESTADO DE PUEBLA Y LOS MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. MEDIDA TRANSVERSAL (prevención, seguridad y justicia).</p> <p>El cual consistirá en realizar lo siguiente:</p> <p>1.1 Elaboración del Plan de Trabajo.</p> <p>1.2 Taller de diseño de indicadores que considere la implementación de las medidas de la AVG, Alerta de Violencia de Género con perspectiva de género y de enfoque de derechos humanos. Consultoría. (Dependencias e instituciones región 1 que integra la Sierra Norte del Estado de Puebla: Chignahuapan, Huauchinango, Tlaola, Zacatlan, de acuerdo a lo que indica la requirente en relación a la AVG. Alerta de Violencia de Género)</p> <p>1.3 Taller de seguimiento y evaluación de los indicadores generados de las 45 medidas de la AVG, Alerta de Violencia de Género con perspectiva de género y de enfoque de derechos humanos. Consultoría. (Dependencias e Instituciones de los municipios región 1 que integra la Sierra Norte del Estado de Puebla: Chignahuapan, Huauchinango, Tlaola, Zacatlan, de acuerdo a lo que indique la requirente en relación a la AVG. Alerta de Violencia de Género).</p> <p>1.4 Cinco Talleres de diseño de indicadores que considere la implementación de las 45 medidas de la AVG, Alerta de Violencia de Género con perspectiva de género y de enfoque de derechos humanos. Consultoría. (Dependencias e instituciones de 4 regiones con municipios: Izucar de Matamoros, Chiautla, Chietla, Acatlan de Osorio, Atlixco, tepexi de Rodriguez, Tlapanalá, Tehuacan, Tepeaca, Tecamachalco, Tecali, Ajalpan, Chalchicomula de Sesma, Palmar de Bravo, San Gabriel Chilac, Santiago Miahuatlan, Tepanco de Lopez, Tlacotepec de Benito Juarez, Zoquitlan acuerdo a lo que indique la requirente en relación a la AVG. Alerta de Violencia de Género)</p> <p>1.5 Cinco talleres de seguimiento y evaluación de los indicadores generados de las 45 medidas de la AVG, Alerta de Violencia de Género con perspectiva de género y de enfoque de derechos humanos. Consultoría. (Dependencias e instituciones de 4 regiones con municipios: Teziutlan, Oriental, Libres, Tepeyahualco, San Salvador el Seco, ATEMPAN, Cuetzalan del progreso, Huextamalco, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zaragoza, Puebla, San Martin Texmelucan, San Pedro Cholula, San Andres Cholula, Coronango, Cuautlancingo, Huejotzingo, Acajete, Acatzingo, Amozoc, Calpan, Los Reyes, Santa Clara Ocoyucan, Juan C Bonilla, Tepatlaxco de acuerdo a lo que indique la requirente en relación a la AVG. Alerta de Violencia de Género).</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo el servicio en 3 etapas, las cuales se describen a continuación: Etapa 1.: Plan de Trabajo. Se presentará durante los próximos 5 días hábiles después de la</p>
--	--	---





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

		<p>firma del contrato. Deberá ser un documento que contenga la información de los 12 talleres que apoyarán las directrices en que se llevará a cabo las acciones que permita garantizar la implementación de las medidas que se establecen dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) . El objeto de este plan de trabajo es el dar seguimiento a la implementación de las medidas que coadyuvan a erradicar la violencia de género en contra de las mujeres en el Estado de Puebla y los 50 Municipios con Declaratoria de AVGM, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p> <p>El Proveedor deberá entregar:</p> <p>1) Carpeta : hojas impresas, con por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre del Proyecto.</li><li>- Descripción del proyecto.</li><li>- Hoja membretada por parte del proveedor ( nombre o razón social ) en cada hoja</li><li>- Contenido del Plan de Trabajo.</li></ul> <p>Con el objeto de enriquecer y dar seguimiento a la implementación de las medidas que coadyuvan a erradicar la violencia de género en contra de las mujeres en el Estado de Puebla y los Municipios con Declaratoria de AVGM, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres a través de la generación de indicadores. Se realizará una Producción de Video.</p> <p>Etapa 2. Producción de Video.</p> <p>Se realizará un video de una hora de duración, con imagen y sonido que permita reforzar la capacitación que se realice en los 12 talleres a ejecutar.</p> <p>Con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) ¿Qué es la Alerta de Violencia de Género?</li><li>b) Cinco Claves para atender la alerta de violencia de género contra las mujeres.</li><li>c) Derechos Humanos: Mujeres, Niñas, Niños.</li><li>d) Estándares internacionales de Derechos Humanos en materia de violencia de Género.</li><li>e) Qué es la perspectiva de género y porqué es necesario implementarla.</li><li>f) ¿Para qué sirve la Perspectiva de Género?</li><li>g) Los factores de vulnerabilidad de las víctimas atendiendo a sus características y necesidades.</li><li>h) Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</li><li>i) Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Puebla.</li><li>j) Las 45 medidas de la AVG. Alerta de Violencia de Género. Medidas de Prevención. Medidas de Seguridad. Medidas de Justicia.</li><li>k) ¿Que es un Indicador?</li><li>l) Presentación de indicadores.</li></ul> <p>DURACIÓN DEL VIDEO: 1 HORA.</p> <p>Este video deberá ser entregado la requirente 10 días hábiles después de la firma del contrato en formato USB. (Este USB sólo deberá contener el video solicitado)</p> <p>El equipo de producción que se requiere para este video es:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 1 Cámara Alpha a 7 III 4K Full Frame .</li><li>- 1 Cámara Alpha 7 HD Full Frame.</li><li>- 1 Estabilizador V2.</li><li>- 1 lector de tarjetas 4K.</li><li>- 1 lector de tarjetas HD.</li><li>- 1 drone 3 DR solo</li><li>- Estabilizador .</li><li>- Monopie .</li></ul>
--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

		<p>- 1 drone mini. - Lente 35 mml . - Lente 50 mml.</p> <p>Etapa 3.</p> <p>Aplicación de los 12 Talleres a realizar.</p> <p>Descripción:</p> <p>Los 12 talleres se aplicarán en la ciudad de Puebla. La requirente será responsable de promover e invitar a las servidoras y servidores públicos así como representantes de las instituciones Responsables de la Implementación de las Medidas emitidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla para que asistan a los talleres en el lugar donde de común acuerdo se haya pactado con el Proveedor. La requirente emitirá los oficios correspondientes para su invitación dentro y fuera de la ciudad para que asistan dentro de la ciudad de Puebla a la Capacitación de los Talleres.</p> <p>Para una mejor organización, las servidoras y servidores públicos así como representantes de las instituciones Responsables de la Implementación de las Medidas emitidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla asistirán a los talleres de acuerdo al grupo que le corresponde mismo que será dividido en cinco grupos:</p> <p>LUGAR PARA LA CAPACITACIÓN: Ciudad de Puebla.</p> <p>Para generar los indicadores y garantizar las indicaciones de las medidas que se establecen dentro de la declaratoria de violencia de genero contra las mujeres. Se desarrollará en 5 grupos que cubran las dependencias e instituciones de la región 1 así como las cuatro regiones con sus municipios divididos en 5 grupos.</p> <p>Primer Grupo:</p> <p>Asistirán las servidoras y servidores públicos así como representantes de las instituciones Responsables de la Implementación de las Medidas emitidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla vinculados a las regiones de Izúcar de Matamoros, Chiautla, Chietla, Acatlán de Osorio, Atlixco, Tepexi de Rodriguez, Tlapanalá. ( 7 municipios).</p> <p>Segundo Grupo:</p> <p>Asistirán las servidoras y servidores públicos asi como representantes de las instituciones Responsables de la Implementación de las Medidas emitidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla vinculados a las regiones de Tehuacán, Tepeaca, Tecamachalco, Tecali, Ajalpan, Chalchicomula de Sesma, Palmar de Bravo, San Gabriel Chilac, Santiago Miahuatlán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Zoquitlán. (12 municipios).</p> <p>Tercer Grupo:</p> <p>Asistirán las servidoras y servidores públicos así como representantes de las instituciones Responsables de la Implementación de las Medidas emitidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla vinculados a las regiones de Teziutlán, Oriental, Libres, Tepeyahualco, San Salvador el Seco, Atempan, Cuetzalan del Progreso, Hueytamalco, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zaragoza. (11 municipios).</p> <p>Cuarto Grupo:</p> <p>Asistirán las servidoras y servidores públicos así como representantes de las instituciones Responsables de la Implementación de las Medidas emitidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla vinculados a las regiones de Chignahuapan, Huauchinango, Tlaola, Zacatlán. (4 municipios).</p>
--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

			<p>Quinto Grupo:</p> <p>Asistirán las servidoras y servidores públicos así como representantes de las instituciones Responsables de la Implementación de las Medidas emitidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla vinculados a las regiones de Puebla, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Coronango, Cuautlancingo, Huejotzingo, Acajete, Acatzingo, Amozoc, Calpan, Los Reyes de Juárez, Santa Clara Ocoyucan, Juan C. Bonilla, Tepatlaxco, Tlaltenango. (16 municipios).</p> <p>Duración. Los Talleres tendrán una duración de 3 a 6 hrs como máximo. Número de Asistentes: El número máximo de asistentes por grupo será de 25 personas ó más. Horario: Los talleres se aplicarán de lunes a viernes en el rango de 9:00 – 18:00 hrs. En la ciudad de Puebla. Periodo: Los 12 Talleres serán aplicados en un rango de 4 semanas, después de la firma del contrato.</p> <p>TALLERES:</p> <p>Los talleres iniciarán a la semana y la media después de la firma del contrato.</p> <p>TALLER 1.</p> <p>TALLER DE DISEÑO DE INDICADORES QUE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA AVG, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS. Dependencias e instituciones región 1 que integra la Sierra Norte del Estado de Puebla: Chignahuapan, Huauchinango, Tlaola, Zacatlán, de acuerdo a lo que indica la requirente en relación a la AVG. Alerta de Violencia de Género. (Un Taller)</p> <p>Objetivo del Curso: Diseñar los indicadores que permitan garantizar la implementación de las medidas que se establecen dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) que permita auto evaluar su eficacia para prevenir, atender, sancionar e investigar la violencia contra las mujeres.</p> <p>Metodología:</p> <p>Se presentará un video (previamente producido con el tema de AVG) que reforzará la exposición del Consultor al Diseño de Indicadores que considere la Implementación de las Medidas de la AVG, con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos. El Taller será facilitado por la requirente, responsable de implementar las medidas, así como el proveedor que cuenta con personas expertas que brinden capacidades técnicas.</p> <p>El proveedor propiciará que los talleres sean considerados como espacios de una realidad integradora en donde se unan la teoría y la práctica de un proceso pedagógico, que implique el desarrollo de actividades específicas y sistemáticas para cumplir los objetivos del proceso de formación.</p> <p>El proveedor se comprometerá a que en cada taller participativo, deberá estar conformado al menos, por un moderador o moderadora; presentar una ponencia introductoria que motive la discusión y oriente a las personas participantes en el diálogo, con las exposiciones que ahí se presenten.</p> <p>El Moderador debe dar pauta a que los asistentes a los talleres presenten sus propuestas con el objetivo de solucionar los problemas existentes y de esta manera construir las recomendaciones necesarias para el diseño de los indicadores, así como para realizar el seguimiento y evaluación de los mismos.</p> <p>Se aplicará un enfoque metodológico que favorezca la participación y facilite el aprendizaje de los participantes considerando sus necesidades, experiencias y situaciones cotidianas que enfrentan en su trabajo, atendiendo a las condiciones y características de la zona.</p>
--	--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

		<p>En este Taller se considerarán los siguientes temas:</p> <p>I.MENSAJE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II.MENSAJE DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN.</p> <p>III.OBJETIVO DEL CURSO.</p> <p>IV.¿QUÉ ES LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES? A.V.G.M.</p> <p>V.DERECHOS HUMANOS: MUJERES, NIÑAS, NIÑOS.</p> <p>VI.ESTANDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.</p> <p>VII.¿QUE ES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PORQUE ES NECESARIO IMPLEMENTARLA?</p> <p>VIII.¿PARA QUE SIRVE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?</p> <p>IX.LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS ATENDIENDO A SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES.</p> <p>X.LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.</p> <p>XI.LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADODE PUEBLA.</p> <p>XII.LAS 45 MEDIDAS DE LA AVG</p> <p>-MEDIDAS DE PREVENCIÓN -MEDIDAS DE SEGURIDAD -MEDIDAS DE JUSTICIA</p> <p>XIII. Diseño de indicadores generados de las 45 medidas de la AVG, Alerta de Violencia de Género con perspectiva de género y de enfoque de derechos humanos de la AVG. Alerta de Violencia de Género.</p> <p>Entregables:</p> <p>El proveedor al finalizar se comprometerá a entregar la siguiente documentación e información, para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones:</p> <p>A) Lista de Asistencia. B) Reporte Fotográfico. C) Memoria descriptiva de los talleres. D) Informe de aspectos relevantes de los talleres. E) Matriz de indicadores de resultados de las propuestas presentadas.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la capacitación en las instalaciones que de común acuerdo se determinen. La selección de las instalaciones deberá ser en un periodo no mayor a 1 semana a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>Las instalaciones deberán contar con el equipo técnico que incluye:</p> <p>1) Pantalla para video. 2) Equipo de audio, dos bocinas con un micrófono. 3) Equipo de cómputo tipo Laptop. 4) Equipo de video proyector (cañón de video).</p> <p>TALLER 2.</p>
--	--	---



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

		<p>TALLER DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES GENERADOS DE LAS 45 MEDIDAS DE LA AVG, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.</p> <p>Dependencias e instituciones región 1 que integra la Sierra Norte del Estado de Puebla: Chignahuapan, Huauchinango, Tlaola, Zacatlan, de acuerdo a lo que indica la requirente en relación a la AVG. Alerta de Violencia de Género. (Un Taller).</p> <p>Dar Seguimiento a la implementación de las medidas que coadyuven a erradicar la violencia de género en contra de las mujeres en el Estado de Puebla y los Municipios con Declaratoria de AVGM, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres a través de la generación de indicadores. Con el interés de proteger los Derechos Humanos del Género.</p> <p>Metodología:</p> <p>Se presentará un video (previamente producido con el tema de AVG) que reforzará la exposición del Consultor al Diseño de Indicadores que considere la Implementación de las Medidas de la AVG, con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos. El Taller será facilitado por la requirente, responsable de implementar las medidas, así como el proveedor que cuenta con personas expertas que brinden capacidades técnicas.</p> <p>El proveedor propiciará que los talleres sean considerados como espacios de una realidad integradora en donde se unan la teoría y la práctica de un proceso pedagógico, que implique el desarrollo de actividades específicas y sistemáticas para cumplir los objetivos del proceso de formación.</p> <p>El proveedor se comprometerá a que en cada taller participativo, deberá estar conformado al menos, por un moderador o moderadora; presentar una ponencia introductoria que motive la discusión y oriente a las personas participantes en el diálogo, con las exposiciones que ahí se presenten.</p> <p>El Moderador debe dar pauta a que los asistentes a los talleres presenten sus propuestas con el objetivo de solucionar los problemas existentes y de esta manera construir las recomendaciones necesarias para el diseño de los indicadores, así como para realizar el seguimiento y evaluación de los mismos.</p> <p>Se aplicará un enfoque metodológico que favorezca la participación y facilite el aprendizaje de los participantes considerando sus necesidades, experiencias y situaciones cotidianas que enfrentan en su trabajo, atendiendo a las condiciones y características de la zona.</p> <p>INDICE.</p> <p>MENSAJE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>MENSAJE DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN</p> <p>OBJETIVO DEL CURSO</p> <p>¿QUÉ ES LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES? A.V.G.M</p> <p>DERECHOS HUMANOS: MUJERES, NIÑAS, NIÑOS</p> <p>ESTANDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO</p> <p>QUE ES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PORQUE ES NECESARIO IMPLEMENTARLA</p> <p>¿PARA QUE SIRVE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?</p>
--	--	--





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

		<p>LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS ATENDIENDO A SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES</p> <p>LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</p> <p>LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>LAS 45 MEDIDAS DE LA AVG</p> <p>-MEDIDAS DE PREVENCIÓN -MEDIDAS DE SEGURIDAD -MEDIDAS DE JUSTICIA</p> <p>Seguimiento y evaluación de los indicadores generados de las 45 medidas de la AVG, con perspectiva de género y de enfoque de derechos humanos</p> <p>AVG</p> <p>Entregables:</p> <p>El proveedor al finalizar se comprometerá a entregar la siguiente documentación e información, para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones:</p> <p>F) Lista de Asistencia. G) Reporte Fotográfico. H) Memoria descriptiva de los talleres. I) Informe de aspectos relevantes de los talleres. J) Matriz de indicadores de resultados de las propuestas presentadas.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la capacitación en las instalaciones que de común acuerdo se determinen.</p> <p>La selección de las instalaciones deberá ser en un periodo no mayor a 1 semana a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>Las instalaciones deberán contar con el equipo técnico que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Pantalla para video.</li><li>2) Equipo de audio, dos bocinas con un micrófono.</li><li>3) Equipo de cómputo tipo Laptop.</li><li>4) Equipo de video proyector ( cañón de video)</li></ol> <p>TALLER 3.</p> <p>TALLER DE DISEÑO DE INDICADORES QUE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS 45 MEDIDAS DE LA AVG, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS. TALLER 3. Dependencias e instituciones de 4 regiones con municipios: Izucar de Matamoros, Chiautla, Chietla, Acatlan de Osorio, Atlixco, tepexi de Rodriguez , Tlapanalá, Tehuacan, Tepeaca, Tecamachalco, Tecali, Ajalpan, Chalchicomula de Sesma, Palmar de Bravo, San Gabriel Chilac, Santiago Miahuatlan, Tepanco de Lopez, Tlacotepec de Benito Juarez, Zoquitlan acuerdo a lo que indique la requirente en relación a la AVG. Alerta de Violencia de Género. ( Cinco talleres)</p> <p>Objetivo:</p> <p>Diseñar los indicadores que permitan garantizar la implementación de las medidas que se establecen dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) que permita auto evaluar su eficacia para prevenir, atender, sancionar e investigar la violencia contra las mujeres.</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

		<p>Metodología:</p> <p>Se presentará un video (previamente producido con el tema de AVG) que reforzará la exposición del Consultor al Diseño de Indicadores que considere la Implementación de las Medidas de la AVG, con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos. El Taller será facilitado por la requirente, responsable de implementar las medidas, así como el Prestador de Servicios que cuenta con personas expertas que brinden capacidades técnicas.</p> <p>El proveedor propiciará que los talleres sean considerados como espacios de una realidad integradora en donde se unan la teoría y la práctica de un proceso pedagógico, que implique el desarrollo de actividades específicas y sistemáticas para cumplir los objetivos del proceso de formación.</p> <p>El proveedor se comprometerá a que en cada taller participativo, deberá estar conformado al menos, por un moderador o moderadora; presentar una ponencia introductoria que motive la discusión y oriente a las personas participantes en el diálogo, con las exposiciones que ahí se presenten.</p> <p>El Moderador debe dar pauta a que los asistentes a los talleres presenten sus propuestas con el objetivo de solucionar los problemas existentes y de esta manera construir las recomendaciones necesarias para el diseño de los indicadores, así como para realizar el seguimiento y evaluación de los mismos.</p> <p>Se aplicará un enfoque metodológico que favorezca la participación y facilite el aprendizaje de los participantes considerando sus necesidades, experiencias y situaciones cotidianas que enfrentan en su trabajo, atendiendo a las condiciones y características de la zona.</p> <p>INDICE.</p> <p>MENSAJE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>MENSAJE DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN</p> <p>OBJETIVO DEL CURSO¿QUÉ ES LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES? A.V.G.M</p> <p>DERECHOS HUMANOS: MUJERES, NIÑAS, NIÑOS</p> <p>ESTANDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO</p> <p>QUE ES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PORQUE ES NECESARIO IMPLEMENTARLA</p> <p>¿PARA QUE SIRVE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?</p> <p>LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS ATENDIENDO A SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES</p> <p>LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</p> <p>LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>LAS 45 MEDIDAS DE LA AVG</p> <p>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</p> <p>MEDIDAS DE SEGURIDAD</p> <p>MEDIDAS DE JUSTICIA</p> <p>Diseño de indicadores generados de las 45 medidas de la AVG, con perspectiva de género y de enfoque de derechos humanos</p> <p>AVG</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

			<p>Entregables:</p> <p>El proveedor al finalizar se comprometerá a entregar la siguiente documentación e información, para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones:</p> <p>K) Lista de Asistencia. L) Reporte Fotográfico. M) Memoria descriptiva de los talleres. N) Informe de aspectos relevantes de los talleres. O) Matriz de indicadores de resultados de las propuestas presentadas.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la capacitación en las instalaciones que de común acuerdo se determinen. La selección de las instalaciones deberá ser en un periodo no mayor a 1 semana a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>Las instalaciones deberán contar con el equipo técnico que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Pantalla para video.</li><li>2) Equipo de audio, dos bocinas con un micrófono.</li><li>3) Equipo de cómputo tipo Laptop.</li><li>4) Equipo de video proyector (cañón de video)</li></ol> <p>TALLER. 4</p> <p>TALLER DE DISEÑO DE INDICADORES QUE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS 45 MEDIDAS DE LA AVG, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.</p> <p>TALLER 4.</p> <p>4 regiones con municipios: Teziutlan, Oriental, Libres, Tepeyahualco, San Salvador el Seco, ATEMPAN, Cuetzalan del progreso, Huextamalco, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zaragoza, Puebla, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Andrés Cholula, Coronango, Cuautlancingo, Huejotzingo, Acajete, Acatzingo, Amozoc, Calpan, Los Reyes, Santa Clara Ocoyucan, Juan C Bonilla, Tepatlaxco de acuerdo a lo que indique la requirente en relación a la AVG. Alerta de Violencia de Género. (Cinco talleres).</p> <p>Objetivo:</p> <p>Diseñar los indicadores que permitan garantizar la implementación de las medidas que se establecen dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) que permita auto evaluar su eficacia para prevenir, atender, sancionar e investigar la violencia contra las mujeres.</p> <p>Metodología:</p> <p>Se presentará un video (previamente producido con el tema de AVG) que reforzará la exposición del Consultor al Diseño de Indicadores que considere la Implementación de las Medidas de la AVG, con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos. El Taller será facilitado por la requirente, responsables de implementar las medidas, así como el Prestador de Servicios que cuenta con personas expertas que brinden capacidades técnicas.</p> <p>El proveedor propiciará que los talleres sean considerados como espacios de una realidad integradora en donde se unan la teoría y la práctica de un proceso pedagógico, que implique el desarrollo de actividades específicas y sistemáticas para cumplir los objetivos del proceso de formación.</p> <p>El proveedor se comprometerá a que en cada taller participativo, deberá estar conformado al menos, por un moderador o moderadora; presentar una ponencia introductoria que motive la</p>
--	--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

		<p>discusión y oriente a las personas participantes en el diálogo, con las exposiciones que ahí se presenten.</p> <p>El Moderador debe dar pauta a que los asistentes a los talleres presenten sus propuestas con el objetivo de solucionar los problemas existentes y de esta manera construir las recomendaciones necesarias para el diseño de los indicadores, así como para realizar el seguimiento y evaluación de los mismos.</p> <p>Se aplicará un enfoque metodológico que favorezca la participación y facilite el aprendizaje de los participantes considerando sus necesidades, experiencias y situaciones cotidianas que enfrentan en su trabajo, atendiendo a las condiciones y características de la zona.</p> <p>INDICE.</p> <p>MENSAJE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>MENSAJE DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN</p> <p>OBJETIVO DEL CURSO ¿QUÉ ES LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES? A.V.G.M</p> <p>DERECHOS HUMANOS: MUJERES, NIÑAS, NIÑOS ESTANDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE ES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PORQUE ES NECESARIO IMPLEMENTARLA ¿PARA QUE SIRVE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO? LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS ATENDIENDO A SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>LAS 45 MEDIDAS DE LA AVG</p> <p>MEDIDAS DE PREVENCIÓN MEDIDAS DE SEGURIDAD MEDIDAS DE JUSTICIA</p> <p>Diseño de indicadores generados de las 45 medidas de la AVG, con perspectiva de género y de enfoque de derechos humanos AVG</p> <p>Entregables:</p> <p>El proveedor al finalizar se comprometerá a entregar la siguiente documentación e información, para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones:</p> <p>P) Lista de Asistencia. Q) Reporte Fotográfico. R) Memoria descriptiva de los talleres. S) Informe de aspectos relevantes de los talleres. T) Matriz de indicadores de resultados de las propuestas presentadas.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la capacitación en las instalaciones que de común acuerdo se determinen. La selección de las instalaciones deberá ser en un periodo no mayor a 1 semana a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>Las instalaciones deberán contar con el equipo técnico que incluye:</p> <p>1) Pantalla para vídeo. 2) Equipo de audio, dos bocinas con un micrófono.</p>
--	--	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

			3) Equipo de cómputo tipo Laptop. 4) Equipo de vídeo proyector (cañón de vídeo).
--	--	--	---





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

## ANEXO 2

### FORMATO DEFINIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

1 23 004 0001 1997 01612 0  
} ACTO  
} ENTIDAD  
} MUNICIPIO  
} OFICIALÍA  
} AÑO DE REGISTRO  
} NÚMERO DE ACTA  
} ACTA BIS



ANEXO 3

PUNTOS Y PORCENTAJES

Total de Puntos Propuesta Técnica	45 Puntos
<b>I. ANTIGÜEDAD Y CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b>	<b>20 puntos</b>
<b>I.A.1. Antigüedad. ( 8 puntos)</b>	
El Licitante deberá demostrar antigüedad en la realización de servicios similar comprobable con los contratos de mayor antigüedad, relativo a la prestación del servicio , presentar contratos originales para cotejo y cartas de Entrega - Recepción del servicio.	Antigüedad de los contratos presentados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin contrato: 0 puntos.</li> <li>• De 6 meses a 1 año: 2 punto.</li> <li>• De más de 1 hasta 2 años: 3 puntos.</li> <li>• De más de 2 años hasta 4 años: 5 puntos.</li> <li>• De más de 4 años: 8 puntos</li> </ul>
<b>I.A.2. Capacidad. ( 7 puntos)</b>	
Capacidad del Licitante en servicios similares comprobable a través contratos realizados, relativos a la prestación del servicio, presentar contratos y cartas de aceptación del servicio.	Participación en Proyectos mediante los contratos presentados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin proyectos: 0 puntos.</li> <li>• De 1 proyecto: 2 puntos.</li> <li>• De 2 a 4 proyectos: 3 puntos.</li> <li>• De 5 proyectos : 5 puntos.</li> <li>• Más de 6 proyectos: 7 puntos</li> </ul>
<b>I.B Participación de Discapacitados. ( 0.5 puntos)</b>	
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Para el otorgamiento del punto, se verificará que el licitante incluya en su propuesta: a) Manifiesto firmado por el representante legal en donde indique el número total de su planta de empleados, así como el número de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. b) Se deberá anexar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, del personal discapacitado para verificar su antigüedad, firmado por el representante legal.	Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que entregue la documentación señalada
<b>I.C Participación de MIPYMES que produzcan Bienescon Innovación (0.5 puntos)</b>	
Para el otorgamiento del puntaje señalado a las micros, pequeñas o medianas empresas, se verificará que incluya en su propuesta: a) Constancia correspondiente a la producción de bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de servicios, distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones con innovación tecnológica, registrado en el Instituto Mexicano de la Sociedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a 5 años. b) Así como la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la	Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que entregue la documentación señalada



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

administración pública federal.	
<b>I.D Políticas y prácticas de igualdad de género. (0.5 puntos)</b>	
Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación: a) Una o más certificaciones que acrediten la implementación de políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa. Dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que entregue la documentación señalada
<b>I.E Certificación de calidad. (3.5 puntos)</b>	
Si los Licitantes cuentan con un Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 para la realización del servicio, actualizado y comprobable. El licitante presentará documentación que permita constatar la validez y vigencia del certificado expedido por Empresa Auditora Autorizada.	Si los Licitantes cuentan con un Certificado de Calidad ISO9001:2008 o ISO 9001:2015 para la realización del servicio, actualizado y comprobable, se otorgarán 3.5 puntos. El licitante presentará documentación que permita constatar la validez y vigencia del certificado expedido por Empresa Auditora Autorizada.
<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>	
<b>15 puntos</b>	
<b>II.A.1. Nivel de experiencia del licitante. (5 puntos)</b>	
Número de años que el licitante ha realizado actividades similares al objeto del servicio en el país. Documentación para la acreditación: El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación: Copia simple de máximo 4 contratos con sus respectivos anexos, debidamente formalizados que acrediten hasta 60 meses de experiencia, exhibiendo contratos y actas de aceptación de trabajos similares. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados y el número de meses de experiencia acumulada que manifiesten tener cada uno de ellos. Deberá incluir, nombre del contacto, dirección y teléfono para referencias.	Se otorgarán hasta un total de 5 puntos, al licitante que acredite la experiencia acumulada y comprobable en meses, con un máximo de 60, a través de la entrega de la totalidad de la documentación especificada en los incisos del presente numeral. • De 0 a 6 meses: 0 puntos. • De más de 6 meses a 12 meses: 1 puntos. • De más de 12 hasta 24 meses: 2 puntos. • De más de 24 hasta 48 meses: 3 puntos. • De más de 48 meses hasta 60: 5 puntos
<b>II.A.2. Nivel de experiencia del Líder del Proyecto. (4 puntos)</b>	
Experiencia del Líder / Coordinador del Proyecto propuesto por el Licitante. Se demostrará a través lo siguiente:  a) Presentar Currículo b) Cartas mediante las cuales manifieste su experiencia. c) Certificado mínimo de bachillerato.	Se otorgarán 4 puntos al licitante que entregue la documentación señalada
<b>II.A.3. Nivel de experiencia del Equipo de Trabajo Propuesto. (3 puntos)</b>	
Equipo de Trabajo propuesto por el Licitante que se encuentre	Se otorgarán 3 puntos al



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

capacitado para la realización del servicio. a) Se demostrará a través de certificado mínimo de bachillerato por cada integrante del equipo de trabajo. b) Carta emitida por el licitante donde se mencione su participación en el proyecto, indicando las funciones que desempeñó el personal.	licitante que entregue la documentación señalada
<b>II.B. Especialización.</b>	
<b>II.B.1. Metodología para la prestación del servicio. (3 puntos)</b>	
Demostrar la especialidad del servicio con la aplicación de una metodología propia en la implementación del servicio. a) Se demostrará a través de la propuesta por escrito en formato libre, elaborada por el licitante, donde se plasme la metodología para la prestación del servicio.	Se otorgarán 3 puntos al licitante que entregue la documentación señalada
<b>III. Propuesta de plan de trabajo</b>	
<b>III.A. Plan de trabajo. (3 puntos)</b>	
El licitante deberá presentar mediante escrito en formato libre, el plan de trabajo que garantice el cumplimiento y entrega de los servicios, donde detallen las siguientes acciones: f) Metodología g) Procedimientos h) Planes de acción i) Propuesta de Manual de Criterios jurídicos para la implementación del servicio.	Se otorgarán 3 puntos al licitante que entregue la documentación señalada
<b>III.B. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. (2 puntos)</b>	
El licitante deberá presentar escrito en formato libre firmado por el apoderado o representante legal, en el que detalle el organigrama para la ejecución de los servicios.	Se otorgarán 2 puntos al licitante que entregue la documentación señalada
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>	
<b>IV.A. Cumplimiento de contratos.</b>	
El licitante deberá presentar información que permita validar el cumplimiento de los contratos que el licitante haya realizado. Presentar contratos con sus respectivos anexos debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, número de razón social de las partes que suscriben el contrato. a) Contratos y Cartas de aceptación de contratos. b) Manifestación por escrito en papel embretado firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados mencionado, nombre, dirección y teléfono de contacto para referencia.	Cumplimiento de contratos en Proyectos presentados: Sin cumplimiento: 0 puntos. De 1 cumplimiento: 2 puntos. De 2 a 5 cumplimientos: 3 puntos. De 6 a 8 cumplimientos: 5 puntos
<b>Total de Puntos Propuesta Económica</b>	
<b>Total de Puntos</b>	
<b>55 Puntos</b>	
<b>100 Puntos</b>	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

ANEXO 4

CRONOGRAMA DE IMPARTICIÓN DE TALLERES

**Estrategias de Prevención y Justicia para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla - Generar indicadores que permitan dar seguimiento a la implementación de las medidas y a su efectividad en las instituciones en el Estado de Puebla y los municipios con Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género. Medida Transversal (Prevención, Seguridad y Justicia).**

ACTIVIDAD	SEMANAS 1			SEMANAS 2			SEMANAS 3			SEMANAS 4		
Elaboración del Plan de trabajo												
Taller –VIDEO de diseño de indicadores que considere la implementación de las 45 medidas de la AVG, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Consultoría. (Dependencias e instituciones y Región 1)												
Taller de diseño de indicadores que considere la implementación de las 45 medidas de la AVG, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Consultoría. (Dependencias e instituciones y Región 1)												
Taller de seguimiento y evaluación de los indicadores generados de las 45 medidas de la AVG, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Consultoría. (Dependencias e instituciones y Región 1)												
Cinco talleres de diseño de indicadores que considere la implementación de las 45 medidas de la AVG, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Consultoría. (4 regiones con Municipios)												
Cinco talleres de seguimiento y evaluación de los indicadores generados de las 45 medidas de la AVG, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Consultoría. (4 regiones con Municipios)												



**ANEXO 5**

**PENALIZACIÓN POR CONCEPTO**

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

<b>Porcentaje de penalización</b>	<b>Concepto de penalización</b>
0.05%	Por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los servicios no prestados en el plazo señalado para su cumplimiento, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su prestación a entera satisfacción de la contratante.
0.05%	Por la prestación de servicios diferentes a lo solicitados en la descripción de la partida, ya sea por características, contenido, etc.

ANEXO 6

PUNTOS Y PORCENTAJES

Total de Puntos Propuesta Técnica	45 Puntos
<b>I. Video</b>	<b>20 puntos</b>
<b>I. Producción de video</b>	
El Licitante deberá presentar la realización del video, en un USB con: 1) DISEÑO DE INDICADORES QUE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA AVG, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS. (Dependencias e Instituciones región1. 2) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES GENERADOS DE LAS 45 MEDIDAS DE LA AVG, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.	Producción de una hora: • menos de 20 minutos: 0 puntos. • De 20 a 30 minutos: 10 puntos • De 50 minutos a 1 hora: 20 puntos.
<b>I.A.2. Capacidad. ( 5 puntos)</b>	
<b>1. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación de "El Proyecto"</b> Se requiere que la o el prestador del servicio profesional cuente con estudios especializados en Políticas Públicas, que tenga conocimientos en perspectiva de género, Derechos Humanos, violencia contra las mujeres y de documentos que definan el funcionamiento de Instituto o Instancias Municipales de Mujeres; así como su presentación ante personas con poder de decisión. La o el Consultor deberá contar con experiencia en la realización de talleres, mesas de trabajo, diagnósticos, cartas descriptivas, estudio de políticas de igualdad y elaboración de propuestas para el diseño de indicadores que considere la implementación de las 45 medidas de la DAVGM, Declaratorio de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres así como el seguimiento y evaluación de los mismos.	Servicio profesional titulo y cedula 1 punto Perfil 4 puntos
<b>I.B Participación del consultor. ( 0.5 puntos)</b>	
Serán considerados como espacios de una realidad integradora en donde se unen la teoría y la práctica del proceso pedagógico, lo cual posibilitará la formación, formal o informal, de una manera significativa; esto implica el desarrollo de actividades específicas y sistemáticas para cumplir los objetivos del proceso de formación.	Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que entregue la documentación señalada
<b>I.C Participación de En los Talleres (0.5 puntos)</b>	
El licitante realizara el Taller de diseño de indicadores que considere la implementación de las medidas de la AVG, Alerta de Violencia de Género con perspectiva de género y de enfoque de derechos humanos.	Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que entregue la documentación señalada
<b>I.D Taller de seguimiento y evaluación de los indicadores generados. (0.5 puntos)</b>	
El licitante deberá guiar la atención a las 45 medidas de la AVG, Alerta de Violencia de Género con perspectiva de género y de enfoque de derechos humanos. Consultoría.	Se otorgarán 0.5 puntos al licitante que entregue la documentación señalada
<b>I.E Cinco Talleres de diseño de indicadores. (3.5 puntos)</b>	
El licitante debera considerar la implementación de las 45 medidas de la AVG, Alerta de Violencia de Género con perspectiva de género y de enfoque de derechos humanos.	Se otorgarán 3.5 puntos. El licitante presentará los resultado de los cursos laborados.
<b>II. Metodología.</b>	<b>15 puntos</b>
<b>II.A.1. Ponencia(5 puntos)</b>	
El prestador del servicio propiciará que los talleres sean considerados como espacios de una realidad integradora en donde se unan la teoría y la práctica de un proceso pedagógico, que implique el desarrollo de actividades específicas y sistemáticas para cumplir los objetivos del proceso de formación.	Experiencia en alerta de violencia de genero contra las mujeres 5 Puntos
<b>II.A.2. Nivel de experiencia del Líder del Proyecto. (4 puntos)</b>	
Experiencia del Líder / Coordinador del Proyecto propuesto por el Licitante. Se demostrará a través lo siguiente:	Se otorgarán 4 puntos al licitante que entregue la

a) Presentar Currículo b) Cartas mediante las cuales manifieste su experiencia. c) Certificado mínimo de bachillerato.	documentación señalada
<b>II.A.3. Nivel de experiencia del Equipo de Trabajo Propuesto. (3 puntos)</b>	
Equipo de Trabajo propuesto por el Licitante que se encuentre capacitado para la realización del servicio. a) Se demostrará a través de certificado mínimo de bachillerato por cada integrante del equipo de trabajo. b) Carta emitida por el licitante donde se mencione su participación en el proyecto, indicando las funciones que desempeñó el personal.	Se otorgarán 3 puntos al licitante que entregue la documentación señalada
<b>II.B. Especialización.</b>	
<b>II.B.1. Moderador. (3 puntos)</b>	
El Moderador debe dar pauta a que los asistentes a los talleres presenten sus propuestas con el objetivo de solucionar los problemas existentes y de esta manera construir las recomendaciones necesarias para el diseño de los indicadores, así como para realizar el seguimiento y evaluación de los mismos.	Se otorgarán 3 puntos al licitante que entregue la documentación señalada
<b>III. Propuesta de plan de trabajo</b>	
<b>5 puntos</b>	
<b>III.A. Plan de trabajo. (3 puntos)</b>	
El licitante deberá presentar mediante escrito en formato libre, el plan de trabajo que garantice el cumplimiento y entrega de los servicios, donde detallen las siguientes acciones: f) Objetivos específicos g) Mesas de trabajo h) Descripción de las actividades	Se otorgarán 3 puntos al licitante que entregue la documentación señalada
<b>III.B. Cronograma de actividades(2 puntos)</b>	
El licitante deberá presentar escrito en formato libre en el que detalle el cronograma para la ejecución de los servicios.	Se otorgarán 2 puntos al licitante que entregue la documentación señalada
<b>IV.Cumplimiento del objetivo.</b>	
<b>5 puntos</b>	
<b>IV.A. Proceso.</b>	
Diseñar los indicadores que permitan garantizar la implementación de las medidas que se establecen dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) que permita auto evaluar su eficacia para prevenir, atender, sancionar e investigar la violencia contra las mujeres	Cumplimiento del objetivo presentados: Sin cumplimiento: 0 puntos. De 1 cumplimiento: 2 puntos. De 2 a 5 cumplimientos: 3 puntos. De 6 a 8 cumplimientos: 5 puntos
<b>Total de Puntos Propuesta Económica</b>	<b>55 Puntos</b>
<b>Total de Puntos</b>	<b>100 Puntos</b>



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-015-558/2019, COMPRANET LA-921002997-E24-2019, CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO A1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
<b>2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.)</b>		
<b>3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).</b>		
<b>4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).</b>		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**





## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL GESALF-015-558/2019, COMPRANET LA-921002997-E24-2019, CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO		
2 (ETC)				
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA (16%)</b>	
			<b>TOTAL</b>	

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 6.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO C

#### FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o jurídica)\_\_\_\_\_.

No. de Licitación: **GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Duración \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

## ANEXO D

**Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del Licitante:

Secretaría de Administración  
Subsecretaría de Administración  
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra  
Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019.**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO E

#### Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración  
Subsecretaría de Administración  
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra  
Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-015-558/2019**  
**COMPRANET LA-921002997-E24-2019**  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-015-558/2019**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO F

**Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento**

(Membrete del licitante)

Secretaría de Administración  
Subsecretaría de Administración  
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra  
Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-015-558/2019**  
**COMPRANET LA-921002997-E24-2019**  
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que \_\_\_\_\_ (Nombre del licitante) \_\_\_\_\_ en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **No GESALF-015-558/2019**, para llevar a cabo la contratación del “**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**” bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO G

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019 (1)

Secretaría de Administración  
Subsecretaría de Administración  
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

#### Presente

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL N° GESALF-015/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ cuenta con \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
Servicios	Desde 51 hasta 100	235.00		
Mediana	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

**PARA EL CASO DE LAS GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.**

Firma del Representante Legal



**INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
<b>3</b>	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
<b>4</b>	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
<b>5</b>	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
<b>6</b>	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
<b>7</b>	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
<b>8</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>9</b>	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
<b>10</b>	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Observaciones:**

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.



## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO H

**Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Administración

Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra

Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-015-558/2019**

COMPRANET **LA-921002997-E24-2019**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 32 D** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-015-558/2019**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO I

**Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Administración

Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra

Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-015-558/2019**

**COMPRANET LA-921002997-E24-2019**

**P R E S E N T E**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **“LA CONTRATANTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO J

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)**

Puebla, Pue, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de **2019**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración  
Subsecretaría de Administración  
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-015-558/2019**  
**COMPRANET LA-921002997-E24-2019**  
**P R E S E N T E**

**Declaro bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado, cumple con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).**

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO K

### COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ .

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, QUE SUSCRIBEN LA **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **LA CONVOCANTE** Y \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

#### CONSIDERACIONES

- I. EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.
- II. QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.
- III. QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.
- IV. ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.
- V. SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- VI. REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.
- VII. LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

#### COMPROMISOS

##### I.- DEL LICITANTE

1. **INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.**
2. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
3. ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACION.
4. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

5. DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
6. ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.
7. OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

## II.- DE LA CONVOCANTE

1. EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA" ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA LA CONTRATANTE, QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CODIGO DE CONDUCTA DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
3. EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.
4. FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.
5. PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN \_\_\_\_\_, A DE 20\_\_.

**POR LA CONVOCANTE**

**Nombre de la Empresa  
POR EL LICITANTE**

---

**Nombre y Cargo del Servidor Público.**

---

**Nombre y Cargo**





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO L

**Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del licitante:

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Administración

Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra

Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-015-558/2019**  
COMPRANET **LA-921002997-E24-2019**

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL **GESALF-015-558/2019**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO M

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

### NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

## ANEXO N

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL**, relativo a la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019**, por el monto total **adjudicado** con IVA incluido de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### Documentación que deberá contener la Propuesta Técnica y Económica.

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1	<b>Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica</b> , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2	<b>Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”</b> , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3	<b>Anexo C.</b> Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, <b>que cuenta con facultades suficientes</b> para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el <b>Anexo C</b> de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4	<b>Anexo D.</b> Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del PRESENTE PROCEDIMIENTO, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el <b>artículo 35 del Reglamento</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la <b>nacionalidad mexicana de la empresa participante</b> . Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo D</b> de esta convocatoria		
3.5	<b>Anexo E.</b> La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONVOCANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los <b>Artículos 50 y 60</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo E</b> de esta convocatoria.		
3.6	<b>Anexo F.</b> Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Convocante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o <b>a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas</b> , para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

	alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo F</b> de esta convocatoria.		
3.7	<b>Anexo G.</b> Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <b>micro, pequeña, mediana</b> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo G</b> de esta convocatoria.		
3.8	<b>Anexo H.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del <b>Artículo 32-D</b> del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo H</b> de esta convocatoria.		
3.9	<b>Anexo I.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el <b>único patrón</b> de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo I</b> de esta convocatoria.		
3.10	<b>Anexo J.</b> Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables), de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo J</b> de esta convocatoria.		
3.11	<b>Anexo K.</b> Escrito denominado "Compromisos con la Transparencia" elaborado en papel membretado del licitante, dirigido a la CONVOCANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual se exhorta a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, conforme al <b>Anexo K</b> de la presente CONVOCATORIA. Dicho documento podrá presentarse dentro o fuera del sobre.		
3.12	Copia de una <b>identificación oficial vigente</b> (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		
3.13	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

	que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.		
3.14.-	Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página <a href="http://www.imss.gob.mx">www.imss.gob.mx</a> .		
3.15.-	Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017		





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

MODELO DE CONTRATO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "\_\_\_\_\_", (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, autorizadas por \_\_\_\_\_, de acuerdo a los artículos \_\_\_\_\_ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, misma que se difundió en CompraNet con el número \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, de la cual resultó adjudicada la \_\_\_\_\_, mediante el acta de notificación de fallo de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2014, de la partida \_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Licitación Pública solicitado por \_\_\_\_\_ mediante requisición número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la contratación del servicio, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en \_\_\_\_\_

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es \_\_\_\_\_.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.2.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Que el (la) C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

### DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Nacional Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas del servicio objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá realizar el servicio, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_.

### III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

#### C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la prestación del servicio, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" iniciará el servicio a partir del día \_\_\_\_\_.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para el inicio del servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

QUINTA.- LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se prestará en \_\_\_\_\_ en un Horario de \_\_\_\_\_ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "LA SECRETARÍA" a través de \_\_\_\_\_ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la prestación del servicio, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio conforme a los requerimientos de la \_\_\_\_\_, en un plazo no mayor de \_\_ (\_\_) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo del servicio prestado se cubrirá en moneda nacional, dentro \_\_\_\_\_ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación del servicio, en los términos del presente contrato por la \_\_\_\_\_, responsable de la recepción del servicio.

Para el pago del servicio objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_ en un horario de \_\_\_\_\_, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del \_\_\_\_\_.

En caso de atraso en la prestación del servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:  
\_\_\_\_\_.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la \_\_\_\_\_, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “LA SECRETARÍA” la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “LA SECRETARÍA”.

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
  - Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de “LA SECRETARÍA”, previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
  - Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
  - La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
  - El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de “EL PROVEEDOR”.
  - Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
  - Cuando “EL PROVEEDOR” no preste el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.
- En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no subcontratar la prestación del servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la prestación del servicio pactado en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “LA SECRETARÍA” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- “EL PROVEEDOR” deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

- 1.- Se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- 2.- Efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de “EL PROVEEDOR”.
- 3.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante “LA SECRETARÍA” por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- 4.- Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
- 5.- “EL PROVEEDOR” incorporará las herramientas para la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- “LA SECRETARÍA”, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a “LA SECRETARÍA”, ésta cubrirá a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “LA SECRETARÍA” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “EL PROVEEDOR” incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto de este contrato.

- Si subcontrata la prestación del servicio materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la prestación del servicio.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que se está prestando el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de prestación del servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".-** Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto del servicio prestado o prestado con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESALF-015-558/2019 COMPRANET LA-921002997-E24-2019  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes (en caso de que aplique), pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.